

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión Nº 12 de Directorio, con carácter de extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2020.

Se abrió la Sesión a las 19:30 hrs., a través de videoconferencia, presidida por el Superintendente don Marco A. Cumsille Eltit, y, además, contó con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Pablo Cortés de S.,
Comandante	“ Gabriel Huerta T.,
Segundo Comandante	“ Diego Velásquez M.,
Tercer Comandante	“ Ivo Zuvic G.,
Cuarto Comandante	“ Jorge Guevara U.,
Tesorero General	“ Guillermo Pinto A.,
Intendente General	“ Álvaro Sainte-Marie H.,
Director Honorario	“ Alejandro Artigas M-L.,
“ “	“ Próspero Bisquertt Z.,
“ “	“ Enrique Matta R.,
“ “	“ Mario Banderas C.,
“ “	“ Luis Claviere C.,
“ “	“ José Matute M.,
Director de la 1ª. Cía.	“ Luis A. Ovalle del P.,
“ “ “ 2ª. “	“ Rodrigo Lira B.,
“ “ “ 3ª. “	“ Jorge Banderas C.,
“ “ “ 4ª. “	“ Eduardo Prieto Q.,
“ “ “ 5ª. “	“ Jerónimo Carcelén P.,
“ “ “ 6ª. “	“ Humberto Marín U.,
“ “ “ 7ª. “	“ Sergio Caro S.,
“ “ “ 8ª. “	“ Daniel Alarcón P.,
“ “ “ 9ª. “	“ Camilo Torres V.,
“ “ “ 10ª. “	“ Antonio Arévalo S.,
“ “ “ 11ª. “	“ Mauricio Repetto C.,
“ “ “ 13ª. “	“ Juan Valdés R.,
“ “ “ 14ª. “	“ Andrés Márquez C.,
“ “ “ 15ª. “	“ Felipe Lavallo B.,
“ “ “ 16ª. “	“ Cristián Vásquez A.,
“ “ “ 17ª. “	“ Eric Huerta T.,
“ “ “ 18ª. “	“ Rodrigo Ready S.,
“ “ “ 19ª. “	“ Germán Bouey O.,
“ “ “ 20ª. “	“ Alejandro Figueroa M.,
“ “ “ 21ª. “	“ Sergio Leiva Z.,
“ “ “ 22ª. “	“ Cristhian Bedwell G.,

y el Secretario General, don Jorge Echeverría Noton.

El Secretario General excusó la inasistencia del Director Honorario señor Erick Folch G.

También asistió el Capitán de la Quinta don Nicolás McKay A., quien hizo abandono de la Sesión cuando se incorporó el Director de la

Compañía. Además, se hizo presente el Voluntario Honorario de la 14ª. Compañía don Leonardo Moreno N., integrante de la Comisión de Impacto Social.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- INFORME COMISIÓN DE IMPACTO SOCIAL.- El Superintendente señaló que como aún no se incorporaba el Director de la 1ª. Compañía, ofrecía la palabra a don Camilo Torres, Director de la Novena, para que diera a conocer el informe de la Comisión de Impacto Social.

El Director de la 9ª. Compañía compartió el siguiente informe:

COMISIÓN SOCIAL CBS
COVID-2019

LUIS A. OVALLE DEL PEDREGAL DIRECTOR 1ª. Cía.
CAMILO TORRES VICENT DIRECTOR 9ª. Cía.
LEONARDO MORENO NÚÑEZ VOL. HON. 14ª. Cía.

= CONTEXTO

- Enfrentados a una pandemia sin precedentes.
- Crisis social y económica más grave en 100 años.
- Conocimiento de necesidades básicas (sobrevivencia).
- Focalizado en piso de dignidad básico.
- Camino a través de una Fundación.
- Plazo acotado y definido previamente.
- Reasignación presupuestaria CBS (fondos propios) sin afectar operaciones ni funcionamiento habitual.

= PRINCIPIOS DE LA AYUDA (FILOSOFÍA)

- Respeto a la Dignidad (reserva) Coordinada por Directores / Profesionales.
- Mitigación acotada (Serv. Básicos; Salud; Alimentación).
- Focalizado a quienes no llegan al piso de dignidad y subsidiario a lo que puedan hacer las Compañías y ayudas estatales (fundaciones u otras alianzas existentes).
- Temporalidad - Transparencia – Profesionalismo.
- Acompañamiento social en complemento a lo que está haciendo el Dpto. Médico.

= ESTATUS DEL PROYECTO

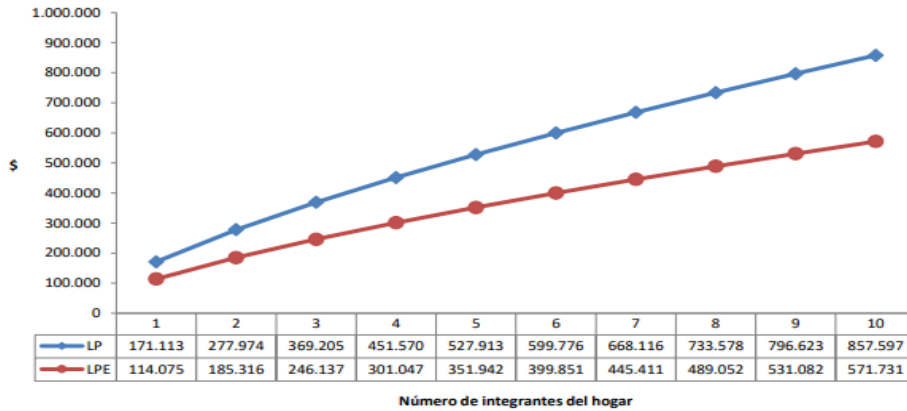
- Aprobación Comisiones Asuntos Reglamentarios y Jurídicos.
- Activación Fundación Cattoni.
- Confirmación Fondos (\$24m Banchile).
- Levantamiento preliminar para dimensionar apoyo (88 Voluntarios en 17 Cías.).

= PRÓXIMOS PASOS

- Funcionamiento Fundación / definir la operación de la ayuda a través de un convenio entre Fundación Cattoni – CBS.
 - Profesionales: Trabajadores Sociales (Externos).
- Proceso: Ficha / Encuesta; Clasificación de Beneficiario.
Ayudas: Económica; Alimentos; Asistencia.

= COSTOS

(Costo aproximado administración del proyecto: \$ 5.400.000.-)



IGF	\$ LPE	1 mes	2 mes	3 mes	Total		
		100	150	200	Variable	Fijo	Total
1	114.075	11.407.500	17.111.250	22.815.000	51.333.750	5.400.000	56.733.750
2	185.316	18.531.600	27.797.400	37.063.200	83.392.200	5.400.000	88.792.200
3	246.137	24.613.700	36.920.550	49.227.400	110.761.650	5.400.000	116.161.650
4	301.047	30.104.700	45.157.050	60.209.400	135.471.150	5.400.000	140.871.150

= PROPUESTA PARA EL DIRECTORIO

- Patrocinar a la Fundación Cattoni para canalizar ayudas.
- Patrocinar al COG para realizar un convenio entre CBS- Fundación.
- Autorizar la creación de aportes del CBS a la Fundación.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la 1ª. Compañía manifestó que, desde la presentación inicial, la Comisión había trabajado mucho en el tema, y todas las consultas de que fue objeto la Comisión permitieron enriquecer el proyecto. También el Consejo de Oficiales Generales había efectuado otros aportes. Por lo tanto, la Comisión solicitaba al Directorio refrendar la propuesta que iba a formular el Consejo de Oficiales Generales.

En seguida, **el Superintendente** expresó que, dada la relevancia del proyecto y las inquietudes que se habían manifestado, solicitaba al Secretario General que diera lectura a los informes que sobre la materia emitieron las Comisiones de Asuntos Reglamentarios y de Asuntos Legales y Jurídicos.

El Secretario General procedió conforme a lo requerido por el Superintendente. Los informes eran del siguiente tenor:

= Informe de la Comisión de Asuntos Reglamentarios:

La Comisión de Asuntos Reglamentarios reunida el día de hoy, con la asistencia de los comisionados Sres. Luis Claviere, Director Honorario, Camilo Torres, Director 9a., Rodrigo Lira, Director 2a., Claudio Mery, Secretario 5a., Pablo Campos, Vol. Hon. de la 10a., Mauricio Hetzel, Vol. Hon. de la 18a., y quien suscribe, conoció de su solicitud en orden a dar su opinión sobre la posibilidad de que se brinde ayuda solidaria focalizada a bomberos que estén en situación desmedrada producto de la Pandemia, según la propuesta de la Comisión Social Covid19, y estima que no se observan obstáculos de orden reglamentario para que se pueda brindar esa ayuda en las condiciones propuestas por la referida Comisión, ya sea a través de Caja de Socorros a que se refiere el ACP N°46 del Directorio, o colaborando con las acciones que pueda emprender al efecto la Fundación Claudio Cattoni.

Se sugiere que cualquier aporte para tales fines, sea efectuado a propuesta del Consejo de Oficiales Generales y aprobado por el Directorio.

La Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, podrá analizar las implicancias de ese orden, si el Directorio así lo estima pertinente.

Cabe dejar constancia de que el Comisionado Sr. Claudio Mery se abstuvo de emitir opinión, por considerar que no había podido disponer del tiempo necesario para conocer a cabalidad la propuesta y analizar las reglas correspondientes.”

= Informe de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos:

I Motivo del Informe

Se consulta a esta Comisión acerca de la posibilidad de que la Institución pueda entregar ayuda solidaria a voluntarios que están en situación desmedrada como producto de la crisis económica provocada por la Pandemia de Coronavirus, y si es procedente para ello sujetarse a las normas de la Caja de Socorro Guillermo Morales Beltramí o bien aprovechar las posibilidades que brinda la Fundación Claudio Cattoni.

II Informe

Analizada esta solicitud, se estima pertinente informar:

1. Que no se advierte que una ayuda humanitaria y solidaria como la propuesta por la Comisión Social Covid19 pueda ser considerada como una retribución o remuneración por servicios prestados

voluntariamente, en los términos del artículo 2° de la Ley N° 20.564 Ley Marco de Bomberos o del artículo 3° de los Estatutos de la Institución, puesto que se trata de un aporte no contributivo y no se vincula de manera alguna con servicios prestados, ni se genera como contraprestación de un servicio determinado, sino que se vincula con un estado de necesidad apremiante, como una mera liberalidad de carácter excepcional.

Tampoco puede entenderse que una ayuda humanitaria de carácter excepcional pueda ser considerada como una distribución de rentas, utilidades, beneficios o excedentes entre los asociados, si tiene ese carácter de mera liberalidad y es motivada por circunstancias debidamente calificadas por el órgano correspondiente de acuerdo a lo que dispone el artículo 557-2 del Código Civil.

2. El hecho de que en los Estatutos del Cuerpo de Bomberos de Santiago o en su Reglamento General no se contemple expresamente entre sus fines el prestar ayuda humanitaria a sus miembros en estado de necesidad, no puede ser obstáculo para ello, así como no lo ha sido para llevar a cabo distintas acciones en diversos ámbitos, que han permitido que el Cuerpo pueda seguir prestando los servicios a que se refiere el artículo 1 de los Estatutos de la Corporación, velando por la salud o capacitación de sus miembros, por ejemplo o bien llevando a cabo actividades que estrechan los lazos de camaradería entre los bomberos.
3. De hecho, ello no fue obstáculo cuando en Octubre de 1919 el Directorio aprobó la creación de la Caja de Socorros, ni lo ha sido con posterioridad desde esa época, incluyendo la aprobación posterior del Acuerdo de Carácter Permanente N°46 por parte del Directorio de la Institución, que estableció el Reglamento de la Caja de Socorros “Doctor Guillermo Morales Beltramí”, o como cuando se decidió impulsar el establecimiento de la “Casa del Bombero” y de consiguiente proporcionar el financiamiento para ese proyecto que se mantiene vigente hasta hoy.
4. En todo caso, esta asociación denominada Cuerpo de Bomberos de Santiago, es una institución de carácter democrático y esencialmente humanitaria en atención a sus fines, que presta los servicios comprometidos en sus estatutos mediante las Compañías

formadas por personas que son los voluntarios, entre los cuales, por expresa disposición del artículo 100° del Reglamento General, se deben entre sí mutua consideración, lo cual importa no solo el debido respeto, sino que la necesaria preocupación por el otro, lo que impide soslayar situaciones de necesidad de suyo excepcionales, obligación que por cierto alcanza también a quienes ejercen cargos de responsabilidad en sus distintos órganos.

5. Siguiendo el anterior razonamiento, podemos señalar que el objeto de bomberos de salvar vidas y bienes, como un servicio gratuito a la comunidad, se presta en el marco de una organización regida no solo por su Estatuto y Reglamento, sino que, además, por principios y valores, en los que la camaradería, el respeto por los mayores, la fraternidad y la solidaridad, entre otros, no son ajenos, sino que por el contrario, constituyen un modo de ser que si bien no aparece suficientemente reflejado en la literalidad de la normativa, constituye un elemento que sin lugar a dudas identifica a nuestra Institución.
6. En cuanto al vehículo para materializar esta ayuda, cabe señalar en primer lugar que la existencia de la mencionada Caja de Socorros, los fines que persigue y el financiamiento que se contempla en el Acuerdo de Carácter Permanente adoptado por el Directorio N°46, no han sido objeto de cuestionamientos hasta el día de hoy ni por parte de alguna Compañía, ni por parte de las autoridades gubernamentales, desde el punto de vista de su congruencia con el marco estatutario ni menos legal.
7. Por su parte, cabe señalar que los términos y exigencias del artículo 6° del Reglamento de la Caja de Socorros, el cual requiere que se trate de casos calificados de bomberos desvalidos por ancianidad otra causa y que se encuentren en indigencia, se advierten desde ya bastante más exigentes que los términos establecidos en el artículo 1° de los estatutos de la Fundación “Mártir Claudio Cattoni” en el que se señala que tendrá por objeto otorgar ayuda en la forma que determine el Consejo, “...a los familiares de bomberos fallecidos en Actos del Servicio, a los bomberos, y a quienes el Consejo estime conveniente por razones fundadas que ameriten ser asistidos económicamente por la Fundación.” (El énfasis es nuestro).

8. Sin embargo, si bien desde esa perspectiva pareciera más conveniente aprovechar para estos efectos la instancia que ofrece la Fundación “Mártir Claudio Cattoni”, garantizando la seriedad de los procedimientos y el resguardo de los aportes que reciba, a través de un convenio transparente que norme convenientemente los aspectos esenciales para el logro del fin perseguido, se debe considerar que la reactivación de actividades de dicha Fundación, debe contemplar necesariamente diversos trámites, los cuales pudieran dar lugar a gestiones de duración considerable, incompatibles con la urgencia de la ayuda requerida.

Aprobado este informe en voto de mayoría suscrito por Alejandro Figueroa Montaldo, Director de la 20^a. Compañía; Juan Sebastián Valdés, Director de la 13^a. Compañía; Leonardo Moreno Núñez, Voluntario Honorario de la 14^a. Compañía; Carlos Silva Sánchez, Voluntario Honorario de la 6^a. Compañía; Pablo Campos Muñoz, Voluntario Honorario de la 10^a. Compañía y por Jorge Echeverría Noton, Secretario General.

III VOTO DE MINORÍA

Aprobado este informe con el voto en contra del Director de la 5^a. Compañía don Jerónimo Carcelén Pacheco, quien señala que siendo la propuesta del Consejo de Oficiales Generales la entrega excepcional de fondos a voluntarios en estado de necesidad, corresponde pronunciarse sobre la legalidad de dichos aportes y su consistencia con los fines Institucionales.

Resuelta la consulta y en caso de proceder en tal sentido, habrá que determinar si existen limitaciones respecto de los fondos a disponer y cuál es la mejor vía dentro del marco reglamentario e Institucional.

Fines Institucionales

Tanto los Estatutos como el Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Santiago (CBS) definen como su único objeto el de “proteger las vidas y propiedades en los incendios y siniestros” (Art. 1º, Estatutos; Art. 1º, RG). Por cierto, los servicios que se presten para el cumplimiento de dichos fines serán enteramente gratuitos (Art. 3, Estatutos).

En el mismo sentido, aunque con un desarrollo más detallado, la Ley Marco de los Bomberos de Chile señala que los Cuerpos de Bomberos tendrán por objeto “atender, gratuita y voluntariamente, las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, tales como, incendios, accidentes de tránsito u otras, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y/o privados” (Art. 2º).

Así, podemos identificar un fin Institucional muy claro: atender emergencias gratuita y voluntariamente para la protección de vidas y bienes.

Esta definición excluye de los fines y objetivos de interés común el apoyo económico a sus miembros.

Límites a las actuaciones de la corporación

Siendo claro que el CBS es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, habrá que estar a sus fines estatutarios para la delimitación de los contornos Institucionales que deberán ser respetados por sus miembros y estamentos.

Además, en consistencia con las normas del Código Civil, la corporación deberá determinar en sus estatutos las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales (Art. 548-2), debiendo destinar sus rentas a sus fines, a incrementar su patrimonio, o a invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración (Art. 557-2).

Cualquier actuación en contravención a dichos fines fundacionales y que causare perjuicios a la corporación, generará la responsabilidad solidaria hasta por culpa leve de sus directores (Art. 551-2) y les obligará personalmente (Art. 552).

De los derechos y obligaciones de los miembros de la corporación

Sin necesidad de entrar en el detalle de las obligaciones contenidas en el Reglamento General, para el propósito de esta opinión vale la pena recordar que el Código Civil dispone que lo que pertenece a una corporación, no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen (Art. 549) y sus rentas, utilidades, beneficios o excedentes...no podrán distribuirse entre los asociados (Art. 556).

Lo anterior, sumado a los fines Institucionales y al carácter gratuito y voluntario de los servicios prestados, nos lleva a hacer una prevención respecto de la entrega de fondos propuesta.

Disponibilidad de fondos

Dado que el CBS tiene distintas fuentes de ingreso, debe determinarse la viabilidad de disponer de ellos libremente o si estos tienen asignaciones específicas más allá de los fines Institucionales.

En el caso de los fondos públicos, de acuerdo a La Ley Marco estos solo pueden ser utilizados en la atención gratuita y voluntaria de las emergencias. Por su parte, respecto de los fondos de la Campaña Económica, el Directorio ha definido estrictamente que estos solo podrán

destinarse a materias específicas definidas previamente e informadas a los colaboradores (Material Mayor y Menor, Capacitación, entre otras).

Aparentemente, los fondos propios o generados por las inversiones Institucionales no tendrían las restricciones antes señaladas, aunque como ya se indicó, estimamos que siempre deben ser destinados a los fines Institucionales.

Así, cualquier decisión sobre el uso de fondos fuera de los fines estatutarios debe contar con los fundamentos que permitan superar exitosamente una auditoría contable o proceso de revisión de cuentas por parte de las autoridades competentes.

Alternativas Institucionales para la entrega de un fondo solidario

La propuesta considera evaluar dos vehículos que podrían ser idóneos para canalizar la ayuda entre el CBS y los Voluntarios en estado de necesidad: la Caja de Socorros “Guillermo Morales Beltrami” o la Fundación “Mártir Claudio Cattoni”.

La Caja de Socorros está regulada en nuestro Reglamento General a través del Acuerdo de Carácter Permanente N°46, que establece un objeto relacionado a apoyar a las viudas e hijos menores de 18 años de los Mártires o de los Voluntarios inválidos a causa de las lesiones sufridas en actos de servicio, así como también el procedimiento para llevar a cabo dicha ayuda. Excepcionalmente, el ACP 46 permite conceder subsidios, en casos excepcionales y calificados, a voluntarios desvalidos por ancianidad u otra causa y que se encuentren en indigencia.

Estimamos que lo recomendable es usar la Caja de Socorros debido a que los estándares de calificación de la ayuda y el procedimiento para llevarla a cabo son similares a los contenidos en la propuesta presentada al Directorio.

Por otra parte, si bien la Fundación Cattoni está relacionada desde su formación al CBS no es parte de la estructura Institucional por lo que antes de utilizarla deberían cumplirse ciertas formalidades para su total integración al CBS.

Recomendación final

En consideración a la importancia de la decisión, a los recursos comprometidos y a las eventuales responsabilidades a que nos exponemos como Institución, recomendamos solicitar un Informe en Derecho que valide la destinación de fondos propuesta.

El Superintendente señaló que se había conocido el informe de la Comisión de Asuntos Reglamentarios y el de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, con un fundamentado voto de mayoría y otro de minoría. Por lo tanto, había que pronunciarse sobre la proposición del Consejo de Oficiales Generales, en cuanto a continuar avanzando en el proyecto.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la Segunda, textualmente, expresó: “Señor Superintendente, estimados señores Miembros del Directorio: tengo la más absoluta certeza que el proyecto que hoy se pone en consideración de este Directorio, es del mayor valor e importancia. No sólo porque se hace cargo de una situación especialmente dramática, sino también porque lo hace de manera fiel a los principios de nuestra Institución. Después de todo, señores, es eso lo que está en juego ante un proyecto como éste: el mantener vigentes los principios Institucionales de mutua consideración y humanidad. Si un día uno de los nuestros dice no tener y nuestras almas permanecen incólumes, sabremos que una parte de nuestra Institución se ha perdido.

La utilización de este fondo no tendría fundamento en los servicios que prestan los Voluntarios, los cuales seguirán siendo enteramente gratuitos, sino que nada más en su calidad de Voluntarios, la mutua consideración que en virtud de esto nos debemos y el resguardo a su dignidad. En este sentido, no se examinaría su antigüedad, ni su asistencia, ni premios, ni cursos o cargos desempeñados para conocer la ayuda, sino determinantes sólo sociales que debidamente calificará la Comisión. La mutua consideración es el piso mínimo que hemos acordado como humanidad. Se trata, señores Miembros del Directorio, de ir en ayuda de quien compartió la mesa de nuestro Cuartel, del que estiró su mano cuando pisamos mal en el techo, del que hizo pie en la escala que bajamos, del que nos rectificó la tira, del que, siendo de otra Compañía, nos arengaba en la Besoain cuando el blanco no caía.

Creemos, en fin, que este proyecto no hace más que dar vigencia la idea que motivó nuestra fundación. La Segunda “Esmeralda” no sólo está de acuerdo con este proyecto, y lo votará favorablemente, sino que también, en el caso que se estime necesario, está disponible para contribuir con recursos propios a fin de asegurar el éxito de esta iniciativa.

Pasada esta tormenta, el Cuerpo de Bomberos de Santiago, con tranquilidad, podrá decir que nadie dejó de pertenecer a sus filas por motivos económicos o sociales. Como Compañía, no tendríamos el valor de mirarles a la cara ahora que se requieren los más mínimos sentimientos de fraternidad, y actuáramos como perfectos desconocidos.

Muchas gracias señor Superintendente.”

El Superintendente agradeció las expresiones del Director de la Segunda.

El Director de la 18ª. Compañía manifestó que deseaba entender bien lo que se iba a votar.

El Superintendente precisó que aún no se estaba en votación. Señaló que se iba a dar a conocer la propuesta. Agregó, que había ofrecido la palabra en caso que alguien deseara formular consultas sobre los informes que se habían conocido.

Ofreció la palabra.

El Director Honorario don Mario Banderas señaló que las expresiones del Director de la Segunda le placían absolutamente, lo interpretaban totalmente. Desde luego nunca había estado más de acuerdo con el pensamiento de los Oficiales Generales, que cuando presentaron la iniciativa. Estimaba que era irrefutable. No obstante, y por lo que ya se había avanzado, se inclinaba más por la Caja de Socorros que por la Fundación Cattoni, porque consideraba que se debía actuar con rapidez. Dentro de los 88 Voluntarios, podría haber una cantidad menor de indigentes, quizás 33, en el sentido exacto de la palabra. Sabía que dentro de nosotros, con nosotros, había indigentes, y el diccionario bien definía la palabra: “No tiene cómo alimentarse ni cómo vestirse”. Eso quería decir indigente. Suponía que podrían ser 30 personas, pero esa cifra se afinará mucho más. Y esos 30 estarían bajo la línea de la pobreza y había que ayudarlos. Creía que, por medio de la Caja de Socorros, sería más rápido hacerlo, porque a través de la Fundación Cattoni, desde la perspectiva de su ignorancia jurídica, sería más lento, y la ayuda se requería mañana, no en dos meses más, porque era hoy cuando no tenían qué comer. Iba a escuchar con atención la proposición que estaba preparada para subsanar esta necesidad urgente, ahora. Consultaba si dentro de los 88 había algunos en situación más paupérrima que otros o estaban todos en un mismo nivel. Solo o con el Director de la Segunda aplaudía la iniciativa de los Oficiales Generales, porque éramos una cofradía, “frater” en latín, hermanos. Y si no me apeno por la “mala suerte”, mal momento de mi hermano, entonces esto sería ficción, una mentira, hipocresía, porque se ayudaría a los demás, pero no a los nuestros. Nadie podía dar lo que no tenía. Primero debíamos tener amor, cariño entre nosotros, nos sentíamos y decíamos hermanos. En los discursos solía decirse. Entonces era cuestión de discursos? No, era cuestión de realidad. Hoy día se vivía una realidad triste, difícilísima, y en eso habían consenso nacional al respecto. Agradecía al Superintendente y a los demás Oficiales Generales esta iniciativa maravillosa, que ojalá se enriquezca con el pensamiento de la

Comisión, cuyos integrantes no pudieron elegirse en forma más brillante, y del Directorio.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Banderas Carrasco. Agregó, que la Fundación “Mártir Claudio Cattoni” estaba actualizada y lista para operar. Constituyó su Directorio, actualizó sus Actas y lo propio se estaba efectuando sobre sus balances. Estaba operativa. La Comisión de Impacto Social y el Consejo de Oficiales Generales estimaban más conveniente proceder a través de esa Fundación, que fue creada con el objeto expreso de ayudar a los Voluntarios, no sólo a las familias de los Mártires.

El Director de la 6ª. Compañía manifestó que suscribía las opiniones del Director Honorario don Mario Banderas y del Director de la Segunda, porque ese era el espíritu que debía unir en esta reunión. Eso era parte de hacer las cosas bien. Sin embargo, la asaltaba una duda en relación al voto disidente del Director de la Quinta en la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, en cuanto a lo manifestado en el cuarto párrafo del subtítulo “disponibilidad de fondos”. Agregó, que se entendía de muy buena manera que los fondos provenientes de la Campaña Económica, de las subvenciones o de las glosas presupuestarias del Ministerio del Interior no se podían utilizar, pero que sí se podrían utilizar otros fondos. En el último párrafo de ese subtítulo señalaba: *“Así, cualquier decisión sobre el uso de fondos fuera de los fines estatutarios debe contar con los fundamentos que permitan superar exitosamente una auditoría contable o proceso de revisión de cuentas por parte de las autoridades competentes.”* Agregó que, aun cuando entendía que no se encontraba presente el Director de la Quinta, consultaba si él, a la luz de los antecedentes que había revisado, estimaba que esos fundamentos estaban o no presentes. Como el Director de la 5ª. Compañía era integrante de dicha Comisión, quizás alguno de sus otros miembros podría dar respuesta a la consulta.

El Superintendente señaló que estimaba que la argumentación del Director de la Quinta partía de un supuesto errado “en su médula”, porque nunca se destinarían fondos públicos, que tenían un fin específico y que se debían rendir al Ministerio del Interior, para éste u otro propósito. Ningún Superintendente lo había efectuado y él tampoco lo iba a hacer. Pensar que se iba a proceder en contra de la norma administrativa, era estar equivocado. Partía de un supuesto errado por desconocimiento. Hoy, agregó, el Cuerpo tenía fondos, recursos propios, al año, por arriendo de espacios para antenas de telefonía celular y locales comerciales, por sobre los MS 1.100.-, y con esos fondos se habían financiado, por ejemplo, el fondo del Hogar del Bombero, de naturaleza “asistencialista” y que nunca había sido objetado, iniciativa de la cual formaron parte destacados Voluntarios. Por lo tanto, consideraba que no procedía “torcer” un tanto el

propósito del proyecto. Él aceptaba la disidencia, el que se pueda tener una mirada distinta, el que se pueda solicitar un informe en derecho. Con lo que no podía estar de acuerdo era con se dijera que se iban a destinar fondos públicos o de la Campaña Económica, cuando nunca se había considerado. Se sabía, por ejemplo, lo que sucedía cuando las Compañías traicionaban la naturaleza de la Campaña Económica. Si el Consejo de Oficiales Generales exigía a las Compañías el celoso cumplimiento de los objetivos de la Campaña Económica, malamente podría proponer al Directorio el uso de recursos que no correspondían. Nunca se había hecho y nunca se hará. Agregó, que había dos caminos para inyectar la Fundación, cuya directiva se había constituido el día de hoy. Adicionalmente, contará con un Depto. Técnico integrado por profesionales del área, que se encargará de realizar el levantamiento de la situación para evitar la discrecionalidad. La ayuda se canalizaría a través de esa Fundación y no del Consejo de Oficiales Generales ni del Directorio. Todo lo recursos que perciba la Fundación serían auditados externamente e informados al Directorio. La idea era que todo se manejara con la mayor transparencia posible. Lo que sí se mantendría en reserva sería la identidad del beneficiario que sólo conocería el Depto. Técnico y, posiblemente, el Consejo Ejecutivo de la Fundación, por cuanto se debía mantener el respeto de la dignidad de las personas. El mecanismo para asignar los recursos sería a través de un informe técnico. Era necesario precisar que la ayuda estaría enfocada a aquellas personas que no cuenten con ninguna ayuda, estatal ni Municipal o de algún otro tipo.

(El Superintendente informó que se había retirado de la Sesión el Capitán de la 5ª. Compañía, ya que se incorporó su Director.)

Continuó señalando que, a través de la Fundación, también se fomentaría la postulación a programas de ayuda social, de aquellas personas que se encuentren en situación más precaria, y quienes no puedan acceder a esas ayudas, serán objeto de la ayuda por medio de la Fundación. Estimaba que había llegado el momento de “revivir” la Fundación, ya que cada día será más necesaria en un mundo que estaba cambiando. Agregó, que hoy día se recordó la siguiente situación: cuando el Director de la 1ª. Compañía era Intendente General, había conseguido \$ 150.000.000.- de parte de la Municipalidad de Independencia, que se destinarían al Hogar del Bombero, pero como el Cuerpo no tenía este propósito, no pudo recibir los recursos, que quizás si podría haber obtenido a través de la Fundación y tal vez hoy existiría el Hogar del Bombero. La Fundación era un vehículo importante para la captación de recursos para fines sociales, porque, tal como se había señalado, la mutua consideración y estima no se podía perder. Además, estimaba que era “cerrado” pensar que una ayuda económica compensaría un ingreso. Las ayudas se otorgarían a los Voluntarios que le necesitaban porque estaban bajo la línea de la pobreza, en la indigencia. A ningún Bomberos se le iba a

proporcionar una ayuda social por apagar un incendio. Eso era la razón que había movido al Consejo de Oficiales Generales y, al parecer, algunos de los presentes estaban de acuerdo.

Ofreció la palabra.

El Director Honorario don Enrique Matta expresó que las palabras del Director de la 2ª. Compañía nacían del corazón de un Bombero, y las compartía plenamente. Pero, al mismo tiempo, debía recordar que se estaba tratando un informe de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, que daba una categórica recomendación en el sentido de que esto debía someterse a un abogado experto en la materia. No deseaba que nuestro Cuerpo de Bomberos se viera envuelto en problemas y estimaba que, al menos, se debía valorizar lo que había señalado esa Comisión. Sabía que sus palabras podrían parecer poco gratas. Lo sentía, pero el Cuerpo de Bomberos de Santiago debía velar absolutamente por su completa integridad. Además, agregó, no se debía exagerar en estas notas. Uno de los Directores que lo antecedió en el uso de la palabra, expresó que la Institución debía ser consecuente con todos aquellos que estaban cerca del umbral de la pobreza, dentro o fuera del Cuerpo, pero que podían integrarse al Cuerpo. Recordaba que nuestros reglamentos internos, a los cuales se había prestado solemne juramento, establecían una serie de obligaciones que se debían cumplir y que, al cumplirlas, se estaban comprometiendo algunas situaciones pecuniarias: uniformes, pago de cuotas, etc. Estimaba que sería muy penoso que se opusiera a las palabras del Director de la Segunda, pero debía hacerlo porque de alguna manera interpretaba lo que había sido siempre el pensamiento del Cuerpo. Deseaba recordar que el Cuerpo de Bomberos de Santiago protegió a los Mártires y en muy pocos casos a sus familias, y estableció que se ayudaría a aquellos Bomberos que se acercaran al nivel de la pobreza, pero en caso que se tratara de “viejos Voluntarios”. Eso estaba escrito y se debía respetar. Sabía que su voto no era agradable y casi se tranquilizaba por ser una minoría en este momento, pero deseaba establecer su posición: votaría en contra de este proyecto.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Matta Rogers.

El Director de la Quinta expresó que al incorporarse había escuchado la referencia del Superintendente a los puntos de su informe y la consulta del Director de la Sexta. Agregó que, respecto del punto específico que había mencionado el Superintendente en el que bajo su parecer él partía de un supuesto errado, él no había señalado eso en su voto de minoría, y respetaba mucho el de mayoría, y creía que valía la pena señalar que la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos sesionó en dos ocasiones para tratar este tema, y fueron dos reuniones de altísimo nivel, con mucha profundidad, con mucha altura de miras, y que se

hubiesen tenido distintas interpretaciones jurídicas acerca de la propuesta, creía que no tenía nada de malo. Estaba muy tranquilo y muy convencido de la propuesta que los Miembros del Directorio habían recibido y escuchado previamente. Él no partía de un supuesto errado y tampoco había señalado que para este proyecto el Cuerpo dispondría de recursos provenientes de la Campaña Económica o fondos públicos. Simplemente, lo que estaba diciendo era que dentro los fondos o ingresos de diferente naturaleza que tenía el Cuerpo, aparentemente habrían fondos que, por no estar comprometidos, como serían los de la Campaña Económica, o restringidos, como serían los de la Ley Marco, podrían utilizarse en cualquier actividad o destinación que defina la Institución. Consideraba que cualquier fondo que se utilizara tenía que cumplir con los fines Institucionales y, como lo había señalado en su informe y en la posición de su Compañía que le hizo llegar por escrito con una propuesta al Superintendente, el Cuerpo de Bomberos de Santiago era una corporación con un fin específico, que era salvar vidas, proteger bienes y atender emergencias de manera gratuita y voluntaria, no siendo la ayuda o distribución de utilidades o rentas, partes de ese objeto. Esa era su interpretación jurídica respecto de la consulta que se hizo a la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. Le parecía importante aclarar eso. Respecto de la pregunta del Director de la Sexta, manifestó que le parecía que con lo que había expresado la habría respondido, pero igualmente podría profundizarla. Insistía que la posición que se había leído y la posición que había manifestado en el Directorio, la manifestó la primera vez que se dio a conocer esta iniciativa, es que no tenía la convicción de que legalmente el Cuerpo pueda proceder en la forma propuesta.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la 5a. Compañía.

El Director Honorario don Luis Claviere manifestó que, desde que el Superintendente informó al Directorio de lo que iba a tratar esta materia, había meditado mucho y se había preocupado del tema porque se trataba de la imagen del Cuerpo ante la comunidad. Había tratado de convencerse que esa posición Quijotesca que siempre había tenido la Institución no se vería dañada por este aspecto. Desde sus orígenes, continuó, el Cuerpo siempre se comprometió a salvar vidas, pero en la actualidad el Cuerpo era otro, no era el mismo, porque el compromiso iba mucho más allá que el contraído originalmente. Cuando él ingresó al Cuerpo la experiencia estaba en el diario vivir, en los Incendios, en los Llamados, pero este Cuerpo fue llamado a “ir mucho más allá”. Consideraba que se había pasado “del caballo al vehículo”, pero la Institución continuaba siendo Quijotesca, aun cuando había tenido que cambiar. Si bien algo le preocupaba que la Institución ayudara “económicamente” a su gente, lo consideraba válido en razón de la situación que estaba viviendo el país, absolutamente diferente a toda la

historia de la Institución. Por eso que se iba a plegar, al igual como lo hizo en la Comisión de Asuntos Reglamentarios, a la iniciativa, porque no veía que pudiese dañar a la Institución. El Cuerpo continuará siendo lo que había sido, pero también debía ayudar a que “flotara esta barca”, que estaba zozobrando, pero no por culpa de sus miembros, sino porque la situación obligaba a ayudarse entre todos, “a remar mejor” y a tratar de salvar a todos.

El Superintendente agradeció las palabras del Director Honorario señor Claviere Canales.

El Director de la 11ª. Compañía expresó que deseaba ser un poco más pragmático que quienes le habían antecedido en el uso de la palabra. Agregó, que le parecía interesante la posición de quienes se habían declarado en minoría, porque era democrático y se requería saber cuando alguien se oponía. También le parecía interesante la postura del Director de la Segunda y lo que se había manifestado desde el punto de vista social. Adicionalmente, se habían conocido dos informes: uno en lo social, que ya había presentado un pre informe, pero ahora se había conocido otro más concreto en cuanto a la cantidad de personas que, el día de mañana, podrían ser validadas por un ente técnico a través de la Fundación. El otro, de carácter legal, en cuyo caso la mayoría de los integrantes de la Comisión habían expresado que no había impedimentos en relación a la iniciativa. Señalaba esto porque aún no se conocía el convenio que se suscribiría, de tal forma que, una vez que se conozca, se podrá señalar si afectaría o no en la parte reglamentaria. Considerando ambos informes, era altamente factible otorgar la ayuda y en ese sentido consideraba que, independiente de lo que pueda señalar el convenio, el Directorio debía activarlo en razón de lo que había informado la Comisión de Impacto Social para el fin específico conforme a las necesidades que se expusieron. Ahora bien, agregó, la determinación de la forma y de las personas que resultarían beneficiadas, no era el momento de abordarlo, porque será la Fundación la que se encargue de esto en caso que se active el convenio, y el Directorio del Cuerpo podrá o no sentirse a gusto con la ayuda que se otorgue.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Undécima.

El Director de la 7ª. Compañía indicó que lo identificaba plenamente lo que había expresado el Director de la 2ª. Compañía, quien hizo una muy buena exposición acerca de lo que significaba la Institución y los Bomberos. Éramos una Institución solidaria con la comunidad y en esta situación tan excepcional que estaba viviendo el mundo, el Cuerpo debía ayudar a sus Bomberos. La situación era crítica a todo nivel y en nuestra Institución también se estaba viviendo. Según lo informado por la

Comisión de Impacto Social sobre la cantidad de Voluntarios afectados por la precariedad, representaban menos del 3% de la totalidad de Bomberos del Cuerpo. Era un bajo porcentaje y la Institución debía concurrir en su ayuda. Su Compañía también estaba llana a aportar si era necesario. Se debía ayudar a los Voluntarios y no le cabía duda que bien se considerarían los aspectos legales y reglamentarios para que no se presenten inconvenientes futuros. Le asistía absoluta certeza de que el Cuerpo estaba actuando de buena forma, como lo había efectuado durante 156 años y como lo continuará realizando, porque la Institución contaba con dirigentes que velaban por sus intereses y para que siempre se proceda en forma reglamentaria. Apoyaba la iniciativa.

El Superintendente agradeció las palabras del Director de la Séptima.

El Director de la 18ª. Compañía manifestó que iba a ser pragmático en lo que iba a señalar. Agregó, que estaba demás señalar que había una gran mayoría a favor de la iniciativa y que inclusive quienes habían planteado su disidencia, el Director Honorario don Enrique Matta y el Director de la Quinta, tampoco estaban en contra de ir en ayuda de los Voluntarios. Consideraba que esto estaba despejado en cuanto a la urgencia que revestía la solución. Por lo tanto, se manifestaba a favor de buscar la forma para que se resuelva. Tenía la impresión, continuó, que la Fundación Cattoni estaba totalmente habilitada para hacerlo, se trataba de una Fundación externa a la Institución y cuyo objetivo era ayudar a los Bomberos en situaciones excepcionales, como la que se estaba viviendo. La cuestión estaba en cómo la Fundación Cattoni obtendría recursos, y había algunos mecanismos a través de los cuales podría percibir recursos, por ejemplo, tenía participación en las empresas ASP, donaciones, etc. Sin embargo, su situación actual le impedía enfrentar en forma inmediata el proyecto en la forma que se requería, en forma urgente. Por lo tanto, proponía el Cuerpo conceda un préstamo documentado, en UF, a la Fundación Cattoni, que le devuelva en un plazo extenso, por los fondos que requiera para concretar la ayuda, conforme a los antecedentes que dio a conocer el Director de la Novena. Recordaba que en su oportunidad la Institución prestó dinero a las empresas ASP, que posteriormente le fue reintegrado. Así, le parecía que la Institución no se involucraría en la situación, se cumpliría el objetivo y todos podrían salir “contentos”.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Decimoctava.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt señaló que estaba en absoluta oposición al planteamiento del Director de la 18ª. Compañía, porque la Institución no podía pretender “sacar las castañas con la mano del gato”. Se trataba de un aporte que Bomberos haría a su gente

necesitada. Se vivía una situación diferente. Era absurdo pensar en hacer un préstamo a la Fundación Cattoni para ayudarnos a nosotros mismos, de tal forma que después deba salir “con un tarrito” para recolectar dinero y devolverle al Cuerpo la ayuda que se había otorgado a quienes la merecían y la necesitaban. El pragmatismo era una cosa y, “los pies en la tierra”, otra. Agregó, que había cosas que le llamaban la atención. Ésta era una Institución que mucho se “ufanaba” de hablar de la hermandad y de la cercanía que tenían los Bomberos. Sin embargo, cuando llegaba el momento de poner a prueba esta hermandad, se veía entorpecida por situaciones que, aparentemente, parecían poner trabas para revisarla. Una cosa era el servicio voluntario que se prestaba a la comunidad, y otra cosa era la ayuda que, necesariamente, como señaló el Director de la Segunda, debía existir entre nosotros mismos, con nuestros propios recursos, que no había que explicar”, ni tampoco respecto de los cuales se debían solicitar informes en derecho como lo había sugerido el Director de la Quinta. Consultaba, quién más que este Directorio entendía de Bomberos?, integrado por Directores que habían demostrado sus capacidades en sus Compañías y que tenían todo el derecho a decidir lo que estimen sobre el bien común, tan necesario en este instante en todas las entidades que tenían la capacidad para ayudar. El tema era tremendamente importante, pero no procedía solicitar un informe en derecho a “estas alturas”, cuando existía la necesidad imperiosa de resolver mañana; cuando se contaba con la opinión escrita, clara y fundada de la misma Comisión que integró el Director de la 5ª. Compañía, con su voto disidente, en el sentido que no había inconvenientes de orden jurídicos ni reglamentarios para llevar adelante este proyecto, y cuando se gastaría una suma importante de dinero que podría destinarse al fondo social. Estimaba que tampoco se podía mirar en menos el voto mayoritario, porque el voto minoritario, de alguna forma, no había quedado conforme con el voto de esa Comisión. Obviamente que no era Abogado, pero todos los días se veía en las Salas de las Cortes, que había votos disidentes, minoritarios, y una vez terminada la votación los Ministros no andaban haciendo una especie de “lobby” para tratar de “dar vuelta la mano” de los que ya habían votado en la Sala. Este voto, que de alguna manera interpretaba, y aceptado por el Directorio la elección de los integrantes de esta Comisión, que votaron en forma “derecha” y correcta, y con un voto altamente respetuoso en la interpretación que había dado, como lo era el de minoría, debía dar por terminado el tema. No habría que continuar discutiendo. Si a las Comisiones asesoras del Directorio nosotros mismos vamos a comenzar a colocarles trabas, una buena parte de sus integrantes no van a tener otra alternativa que dar un paso al costado, porque no se estarían respetando sus opiniones, que en este caso dieron en dos días. Por lo tanto, no le parecía continuar adelante con el tema, respetando todas las opiniones y, particularmente, la del Director de la Quinta, un aporte jurídico en el ámbito en el cual se discutió el tema. Deseaba aclarar al Director Honorario don Enrique Matta que la solicitud del informe en

derecho no obedecía al voto de la Comisión, sino al voto de minoría. La Comisión votó por aprobar sin condiciones el proyecto, por lo que tenía entendido, por lo que había escuchado. La Comisión no solicitó un informe en derecho ni tampoco la asesoría de terceros, Abogados, para convalidar el informe de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. Agregó, que tenía 61 años de Bomberos y en muy pocas ocasiones alguien había tenido la capacidad de discutir un informe de esa Comisión, con el objeto de revertirlo. Se debía pensar que si el Consejo de Oficiales Generales había presentado una posición, respaldada porque se disponía de los recursos, no afectaba el servicio, tampoco se haría uso de fondos fiscales ni de la Campaña Económica, sino que se utilizarían fondos propios, no tenía sentido pensar que se necesitaba la opinión de terceros para saber qué hacemos con nuestro dinero. Agregó, que tenía fe y confianza en el Directorio, y en los múltiples años que lo había integrado, toda la vida la última decisión la habían adoptado sus integrantes. No se podía pensar que como no todos eran Abogados, el voto de los Bomberos y de los Directores de las Compañías que representaban, valía menos que un informe en derecho. Por lo tanto, apoyaba absolutamente la decisión tomada, y se emocionaba con las palabras del Director de la Segunda, que por primera vez lo escuchaba hablar con una profundidad que parecía que hubiese estado sentado toda la vida en ese lugar.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Bisquertt Zavala.

El Director Honorario don Alejandro Artigas señaló que la discusión era tremendamente interesante y creía que habían pasado decenas de años sin que un tema como éste nos viniera a “golpear la puerta”. Por lo tanto, costaba mucho “escarbar” en la historia para lograr alguna orientación. Normalmente, se hacía uso de algunas orientaciones históricas, costumbres, tradiciones nuestras o elementos propios de nuestros Fundadores para saber qué camino se debía seguir. En esta situación tan especial propuesta por el Consejo de Oficiales Generales, preocupado por nuestros Voluntarios, distinguía algunos elementos que podrían aparecer como atentatorios contra nuestros principios doctrinarios, como por ejemplo, el ser Voluntario, y, en consecuencia, la gratuidad absoluta de nuestros servicios. Ese era un elemento que estaba puesto “sobre la mesa” desde el primer día. El segundo, cómo se hacía para concurrir en ayuda de nuestros compañeros que estaban en problemas. El tercero, con qué medios se hacía. Señalaba que, compartiendo la preocupación que significaba abrir una excepción en nuestra historia para los Voluntarios aquejados por la situación actual, manifestaba que en otras ocasiones la Institución había puesto el acento en estas circunstancias. Agregó, que se iba a permitir referirse a una orientación filosófica, si así se le deseaba llamar, aun cuando sabía que no iba a ser el camino. Señaló que la Caja de Socorros, creada hacía muchos

años, estaba pensada, fundamentalmente, para las familias de los Bomberos Mártires. Sin embargo, en su art. 1°, N° 5°, establecía *“Conceder subsidios, en casos excepcionales y calificados, a Voluntarios que se imposibilitaren en Acto del Servicio, por el tiempo que el Consejo de Oficiales Generales acordare. Otorgar igual ayuda, también en casos calificados, a Voluntarios desvalidos por ancianidad u otra causa y que se encuentren en indigencia, y a las viudas de los Voluntarios que hubieren estado recibiendo este subsidio.”* Parecía que se hubiese escrito hoy día. Entonces, su primera y muy respetuosa duda, la despejaba con absoluta tranquilidad de principio, “espiritual”, porque era casi una “premonición”, una forma de haberse adelantado a los tiempos, y en su tiempo también. La Caja de Socorros fue en ayuda de Voluntarios que estaban en esta condición. Por supuesto que la palabra “indigencia” era dura en esos tiempos y actualmente también. No se deseaba llegar a ese nivel, pero si no se deseaba llegar a ese nivel había que evitar que los que hoy día estaban en problemas por alguna situación muy respetable que pudiese complicar, en tres meses más se encuentren en la indigencia. Por lo tanto, desde el punto de vista filosófico, doctrinario, espiritual, tenía despejada la duda que podría tener en el alma el Bombero Voluntario. Ahora, desde qué instancia se hacía? Se habían propuestos dos: la Caja de Socorros y la Fundación Cattoni. Había dos manos, dos armas para trabajar esto. Se habían inclinado por la Fundación Cattoni. Estaba totalmente de acuerdo porque cualquiera de las dos se podía utilizar. En la Fundación Cattoni estaban las herramientas para hacerlo. Ahora bien, con qué medios? La Fundación Cattoni era dueña el 1% de las empresas ASP, por lo cual tenía capital propio y en los bancos tenía depositados sobre los \$ 20.000.000.- Estaba cierto que esto no era suficiente si se pensaba en 88 o 90 Voluntarios que, reservadamente, estarían solicitando este apoyo. Agregó, que, no hacía mucho tiempo, el Cuerpo había recibido dos legados de personas desconocidas, que no estaban destinados a un objeto en particular: una propiedad en Melipilla y un departamento al lado de lo que fue el Edificio Diego Portales, actual GAM. Así como quienes crearon la Caja de Socorros hacía muchos años, probablemente 80 o 90, no lo recordaba, sugería que se estudiara la posibilidad de capitalizar la Fundación, de tal forma que pudiera responder hoy día y estuviese preparada para el mañana, para cualquier circunstancia que pudiera sobrevenir. En consecuencia, estaba por apoyar esta situación, con el sentido de urgencia que se requería. Para que el 2% o el 3% de los Voluntarios, con la dignidad que significaba ser miembro de nuestra Institución, hayan aceptado que se concurra en ayuda de ellos, era porque efectivamente estaban muy “urgidos”. El sentido de urgencia requería de determinaciones, convencidos de que, doctrinariamente, se estaba actuando en la forma correcta y que se disponía de los medios para hacerlo, en estructura y económicos.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean. Agregó, que la Caja de Socorros se fundó hacía 101 años, el año '19.

El Tesorero General informó que el Cuerpo tenía recursos propios, acerca de los cuales no tenía que dar explicaciones a nadie, y suficientes para asumir la ayuda estimada por la Comisión de Impacto Social. Se trataba de fondos de reserva para emergencia, y se podrían definir diferentes grados de emergencia, pero sin duda hoy día se estaba en una emergencia. La Institución no debía rendir a nadie los dineros de las cuentas que hacía pocos meses fueron sometidas a una auditoría externa, que dejó al Cuerpo muy tranquilo. Adicionalmente, el Consejo de Oficiales Generales trabajo en profundidad con esta Comisión para establecer cómo se financiaría lo que más adelante iban a proponer el Superintendente y el Secretario General. No se requería de "ninguna figura" para aportar fondos a la Fundación Cattoni. Se debía ser claro en que los fondos provenían de un origen que era nuestro, de nuestro propio bolsillo. Eso debía dejar en claro ante cualquier inquietud.

El Superintendente agradeció la intervención del Tesorero General.

El Director de la 18ª. Compañía expresó que la solución planteada por el Director Honorario don Alejandro Artigas, requería de tiempo, y las necesidades eran inmediatas. Ojalá se pudiera operar mañana. Lo que él había propuesto era que el Cuerpo facilitara el dinero a la Fundación Cattoni hasta que ésta se pueda hacer del dinero de una forma bien pensada. Le parecía que esa era la forma de salir más rápido del problema. Agregó, que solicitaba al Director Honorario don Próspero Bisquertt, en caso que tuviese alguna duda sobre su propuesta, que la consultara pero no la calificara de absurda, porque la formuló con bastante preocupación y le parecía que era una solución técnica. Considerarla absurda lo estimaba un exceso.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Decimoctava.

El Director de la 14ª. Compañía manifestó que, hacía varios, meses, surgió una necesidad social y económica que afectó a nuestros Voluntarios. Estimaba que en eso todos estaban de acuerdo. También, en cuanto a que había quedarle alguna solución y apoyar a los Voluntarios. Entonces, frente a lo que estaba sucediendo, el Consejo de Oficiales Generales abordó el tema y formuló una proposición al Directorio, respecto de la cual surgieron algunas dudas. Había que ver si los fondos existían, y existen. Había que tener claridad sobre los alcances reglamentarios y se despejó la duda con el informe de la Comisión de Asuntos Reglamentarios. Finalmente, había que tener claros los alcances jurídicos, también se

solicitó un informe y también se despejaron las dudas con el informe que se conoció. Entonces, se despejaron las dudas, se cumplió con todos los pasos que se debían dar para adoptar una decisión. Por lo tanto, frente esto no tenía ninguna duda y también auspiciaba el proyecto, porque todo le quedaba bastante claro.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Decimocuarta.

El Director de la 5ª. Compañía señaló que no podía dejar pasar la alusión del Director Honorario don Próspero Bisquertt, sobre su voto de minoría y a su solicitud de un informe en derecho. Agregó, que los miembros de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, o de cualquiera otra Comisión, aunque no sean Miembros del Directorio, actuaban en razón de consideraciones profesionales. Lo que había plasmado en el informe y la recomendación que formulaba, no era ni más ni menos de lo que recomendaría a un cliente que le efectuara una consulta en términos similares. Cuando veía que había eventuales responsabilidades comprometidas, recomendaba que, como forma de precaverlas o de mostrar diligencias respecto de ellas, contara con un informe que respaldara su decisión. Era tan simple como eso. Creía que el Director Honorario señor Bisquertt Zavala tenía suficiente experiencia trabajando en el mundo privado como para entender la racionalidad de eso, aunque no sea Abogado. Por lo tanto, no había hecho ningún “lobby”, ni tampoco un “pataleo” de ahogado o algo para alterar la decisión mayoritaria, la cual respetaba porque quienes la emitieron lo hicieron honesta, intelectual y profesionalmente. Pero creía que eso no era lo importante de la decisión que se estaba adoptando el día de hoy. Deseaba señalar, agregó, que como Compañía compartían absolutamente el fondo de esta propuesta. Como Compañía, en ningún caso deseaban levantar la vista frente a la situación que aquejaba a Voluntarios, que eran nuestros compañeros, y cuyas calificaciones del Director de la Segunda eran muy precisas para estos efectos. Pero la Compañía creía que esto no se debía hacer con las platas del Cuerpo, esa era la postura, tan simple como eso. Por eso mismo se había hecho llegar una propuesta alternativa o complementaria, que constaba de tres puntos muy simples. El primero, y que creía que también era parte de lo que estaba recomendando la Comisión, era que existiera un apoyo profesional que realice una evaluación socio económica de los Voluntarios que se encontraban en estado de vulnerabilidad, se definan los criterios de “elegibilidad” para esta ayuda económica y se defina el monto para concurrir en su ayuda. El segundo punto, que el monto provenga, en primer término, algo que también estaba en la primera presentación de la Comisión Social, de un fondo común formado por los Voluntarios de la Institución, por las Compañías. En el caso de la Quinta, estaría en condiciones de destinar parte de las cuotas de los Voluntarios a este fondo, sin importar si tenía o no Voluntarios beneficiados por ello. Sin duda que

quienes eran los primeros llamados a apoyar a los compañeros en dificultades, a alentar al equipo del Besoain o a rectificar la tira como lo había dicho el Director de la Segunda, eran los propios Voluntarios. Eso era lo que estaba proponiendo su Compañía. Este fondo también podría recurrir a aportes de terceros. El propio Director Honorario don Próspero Bisquertt, y si no se equivocaba el propio Superintendente, habían señalado que existía la posibilidad de conseguir aportes estatales, Municipales, de empresas, de entidades que tengan por objeto la ayuda social, etc. En tercer lugar, por supuesto, la opción de la Fundación Cattoni, que en buena hora se estaba reactivando. Agregó, que no deseaba abrir una discusión con esto, pero le había llamado la atención que en su momento no la hubiese fundado el Cuerpo, sino distinguidos Voluntarios y Oficiales Generales de la Institución, pero desconocía las razones históricas. Si la Fundación tenía fondos, se podían aportar a este fin también. El Tercer punto, que se eviten los desembolsos en dinero del Cuerpo en forma directa a los Voluntarios, salvo la entrega del subsidio como lo había señalado el Director Honorario don Alejandro Artigas o como él lo había manifestado en la primera intervención que tuvo sobre el tema, hacía dos Sesiones de Directorio, que expresamente disponía el Acuerdo del Directorio N° 46 de Carácter Permanente, en casos excepcionales y calificados. Insistía que su Compañía no estaba en contra de apoyar a los Voluntarios que lo necesitaban, todo lo contrario, estaba totalmente disponible, pero en lo que no estaba de acuerdo era en que se hiciera con dineros del Cuerpo. Por eso se había elaborado esta propuesta alternativa, en el sentido que se formara un fondo para colocarlo a disposición de los Voluntarios que atravesaban por momentos difíciles.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Quinta.

El Vicesuperintendente expresó que deseaba transmitir al Directorio, con emoción, que se sentía orgulloso de formar parte de este Organismo, porque se había estado durante una y media hora en torno a cómo se ayudaba a los Voluntarios que estaban en esta desgraciada situación. Ninguno de nosotros, como era obvio de esperar, se había restado de buscar una solución sobre cómo llevarlo a cabo. Eso era lo primero que deseaba plasmar y dejar explícitamente mencionado en esta oportunidad. Agregó, que esta conversación había tenido otro factor común: todos deseaban hacerlo en forma rápida, veloz, porque había conciencia absoluta que la necesidad de estos Voluntarios era ahora. En ese contexto, y sólo para clarificar, que la Fundación Cattoni se encontraba operativa nuevamente porque fue reactivada, y de manera rápida y ágil podía llevar a cabo la misión que le encomendaría el Directorio. Por lo tanto, se podía tener tranquilidad en cuanto a que estos subsidios, como lo señalaron el Director de la Quinta y el Director Honorario don Alejandro Artigas, hoy día se podían canalizar de una

manera ágil, auditable y en un marco previa y claramente definido, para evitar problemas futuros. La Comisión había trabajado el tema en forma rápida, lo que permitía al Consejo de Oficiales Generales manifestar al Directorio que tenía absoluta convicción en el sentido que el camino más adecuado, desde el punto de vista operativo, práctico, y más allá de su razón de ser, era la Fundación Cattoni para la ejecución de este programa de ayuda social en beneficio de los Voluntarios afectados por la pandemia.

El Superintendente agradeció la intervención del Vicesuperintendente. Agregó, que el Secretario General iba a dar a conocer el proyecto de acuerdo que presentaba el Consejo de Oficiales Generales, que se iba a votar en forma electrónica, lo que marcará un hito en esta era digital.

El Secretario General señaló que el proyecto de acuerdo era del siguiente tenor:

“Implementar un Programa de Ayuda Social por COVID-19, transitorio y excepcional, dirigido a Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en los términos señalados en el Informe de la Comisión de Impacto Social, mediante la celebración de un Convenio con la Fundación “Mártir Claudio Cattoni”, autorizándose un egreso de hasta \$140.000.000.- a favor de esta última, en la medida que sean requeridos exclusivamente para las ayudas que contemple el programa, con fondos provenientes de reasignaciones presupuestarias con cargo a fondos propios de la Institución, y sin perjuicio de otras fuentes de financiamiento.”

El Superintendente reiteró que el Consejo de Oficiales Generales y la Comisión de Impacto Social estaban convencidos de que la mejor forma de hacerlo era a través de la Fundación Cattoni. Agregó, que los beneficiarios de la ayuda serían determinados a través de un panel de expertos y que tampoco se descartaba buscar financiamiento externo. También se podría ayudar a los Voluntarios en la postulación a las ayudas estatales, en cuyo caso el ámbito de la Fundación quedaría circunscrito a los Voluntarios que quedaran fuera de los programas protectores de seguridad social. Estimaba inclusive que había varias coincidencias con el parecer disidente del Director de la 5ª. Compañía. Por lo tanto, esperaba que el Directorio votara favorablemente la propuesta para convertirla en realidad.

Practicada la votación entre 32 Miembros del Directorio conectados al momento de la votación, 30 se pronunciaron a favor de la proposición de ayuda social y dos en contra.

El Superintendente agradeció la participación y también la de quienes tenían una posición disidente. Agregó, que el tiempo que se había

dedicado a este tema demostraba que la Institución no adoptaba decisiones a la ligera, e incluso se atrevería a manifestar que se estaban generando circunstancias especiales para el futuro. Lamentablemente, se estaba viviendo en un mundo de incerteza en el cual habrá que acostumbrarse a convivir y a comprender, hoy más que nunca, el dolor y el drama de muchos de nuestros compañeros Bomberos. Para él no había resultado fácil “empujar” esta iniciativa, porque tenía los mismos prejuicios que tenían todos en cuanto a que ser Bombero y el beneficio no eran sinónimos, no comulgaban; pero no era menos cierto que había que preocuparse de quienes más necesitaban en nuestra organización por cuanto, al fin y al cabo, se trataba de Voluntarios que habían dedicado toda su vida al servicio bomberil. Agregó, que se hará todo lo posible para buscar otros mecanismos de financiamiento para que no sea vean afectados los ingresos del Cuerpo, de tal forma que quienes estuvieron en posición minoritaria, pero igualmente legítima, no sientan que se estaba traicionando un precepto histórico. El trabajo comenzará mañana y la próxima semana se contará con información más precisa sobre la dimensión de los casos. La duda jurídica que se había presentado era válida, aun cuando él pudiera no compartirla, y consideraba que al interior del Cuerpo todas las opiniones debían expresarse y debían tener un lugar, pero, llegado el momento, había que adoptar decisiones, y el resultado de la votación había consagrado el trabajo de la Comisión de Impacto Social. Agradecía el apoyo brindado.

2°.- SOBRE ROMERÍA INSTITUCIONAL 2020.- El Superintendente manifestó que la tradicional Romería General de la Institución era otro acto de humanidad que se hacía en memoria de los Fundadores y Mártires. Con su formato actual, se conocían desde la década de los '80. El primer intento de romería fue el año 1888, con ocasión de los 25 años de la Institución, pero en la Sesión de 18 de octubre la idea se desechó porque sería en una fecha muy próxima la ceremonia en la cual se iban a entregar los premios de los 25 años. Se sostuvo que no era bueno mezclar tristezas con alegrías. Cuando el Cuerpo cumplió 75 años, llevó a efecto una romería como se conocía actualmente y, con ocasión de la celebración del Día Nacional del Bombero, el año 1962, en el Directorio se comenzó a trabajar la idea de realizar una romería para conmemorar a los Fundadores y Mártires, y Bomberos que habían consagrado su vida al Cuerpo de Bomberos de Santiago. Actualmente, se efectuaba el domingo más próximo al Día del Bombero. Este año, agregó, se estaba impedido de asistir al Cementerio General, de lo cual debía quedar constancia en el Acta para que no se pierda la huella de esta tan propia y joven tradición, como también de que se llevará a efecto una romería virtual, previamente grabada en las Compañías, y que posiblemente se deposite una ofrenda floral en el Monumento Al Bombero, si las condiciones de seguridad lo permitían. La idea inicial era concurrir al Cementerio General junto al Vicesuperintendente, al Comandante y al Secretario General, pero había

un tema de autoridad moral, porque cómo se les iba a solicitar el autocuidado a los Voluntarios si se iba a concurrir al Cementerio General, aun cuando se tratara de cumplir con un rito importante, si no estaban dadas las condiciones para ello. Por lo tanto, se iba a buscar la mejor forma para honrar a los Fundadores, a los Mártires y a los Voluntarios destacados, de una forma segura de acuerdo a las actuales condiciones.

El Secretario General señaló que este homenaje, que se divulgará a través de las redes sociales del Cuerpo, se efectuaría el domingo 5 del mes en curso, a eso del mediodía.

Se levantó la Sesión a las 21:10 horas.

**ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CELEBRADA EL DÍA DE DE 2020.**

SECRETARIO GENERAL.

SUPERINTENDENTE.